

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., ocho (8) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Referencia 11001 40 03 057 2022 00704

Téngase en cuenta que el ejecutado PEDRO FERNANDO PANTOJA BENAVIDES quedó debidamente notificado del mandamiento de pago de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la ley 2213 de 2022, tal y como se evidencia en el certificado de entrega del 25 de octubre de 2022.

De las excepciones de mérito formulada por el ejecutado a través de su apoderado judicial se le corre traslado a la parte ejecutante por el término de 10 días, acorde con lo establecido en el artículo 443 del C.G.P.

Por secretaria remítase al correo de las partes y sus apoderados judiciales el enlace respectivo, con el fin de que el proceso pueda ser consultado en línea a través de la plataforma OneDrive

NOTIFÍQUESE



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a258ffa03764f30496a9334cd6c0ae5e4ecab685f479dd8e653db1394b90a262**

Documento generado en 08/03/2023 07:09:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>